



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 NOV 2017

VISTO:

La presentación efectuada por las alumnas, Lorena Isabel Espeche – M.U. N° 00058 y Norma Marine González – M.U. N° 00060, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 088/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 042/17 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en los Artículo 6°, 7° y 8° - Capitulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que Secretaria Académica de esta Facultad propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, la Lic. en Enfermería María Cristina Arreguez, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de las alumnas Lorena Isabel Espeche y Norma Marine González.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las alumnas Lorena Isabel Espeche – M.U. N° 00058 y Norma Marine González – M.U. N° 00060, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia de esta Facultad, con los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

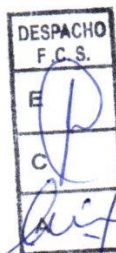
- Lic. en Enfermería Felisa Cristina Coronel
- Lic. en Enfermería María Inés Martínez
- Lic. en Psicología Clarisa Robert

Miembro Suplente:

- Lic. en Enfermería Silvana Valeria Villagra

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA,

ES COPIA FIEL

